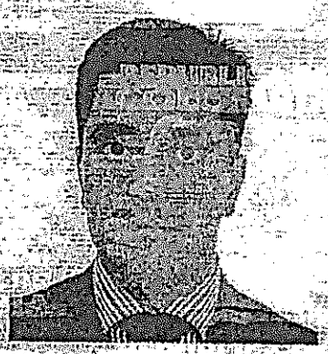
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 80.408.455

GOMEZ ORTIZ
APELLIDOS

FRANCISCO JOSE
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 16-AGO-1965

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

10-OCT-1983 USAQUEN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-1505500-00940971-M-0080408455-20170928 0057508240A 1 9910139440

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141154552774

(415)7707212489984(8020) 000014115455277 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 8 9 7 1	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA

36. Nombre comercial
UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV CARACAS 46 72 P 8

42. Correo electrónico HGALINDO@UCATOLICA.EDU.CO

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 4 4 3 3 7 0 0	3 1 0 2 9 3 6 2 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 4	1 9 7 0 0 7 0 7	8 5 3 0	1 9 8 0 0 2 0 1					7

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 0 1 4 1 6 4 1 4 2 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ ORTIZ EDGAR
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 19-03-2025 09:58:38AM

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141154552774

(415)7707212489984(8020) 000014115455277 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 8 9 7 1	9	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	2 2 7 1	
73. Fecha	1 9 7 0 0 7 0 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 6	
76. Fecha de registro	1 9 7 0 0 7 0 7	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 7 0 0 7 0 7	
81. Hasta	2 2 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Educación 1 7

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 19-03-2025 09:58:37AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141154552774

(415)7707212489984(8020) 000014115455277 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 8 9 7 1	9	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 2 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	8 0 4 0 8 4 5 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	ORTIZ	FRANCISCO	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 2 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 4 1 5 7 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	ORTIZ	EDGAR	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 19-03-2025 09:58:37AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141154552774

(415)7707212489984(8020) 000014115455277 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 8 9 7 1	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 3 2 9 4 4 1		3 4 1 7 3

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HERNANDEZ	TORRES	OSCAR	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 0 7 1 7 0 0	6	ASESORES DE NEGOCIOS PARA LATINOAMERICA LTDA

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 5 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 7 5 2 1 2 1		8 7 1 1 3 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
HERNANDEZ	TORRES	NUBIA	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 0 7 1 7 0 0	6	ASESORES DE NEGOCIOS PARA LATINOAMERICA LTDA

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 5 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 3 6 6 2 4 5	8	3 4 2 9 3 - T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GALINDO	TORRES	HILDA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 2 1 2 1 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Educación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2025-EE-159622

EL SUBDIRECTOR (E) DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 2269 DE 2023 Y LA RESOLUCIÓN 004545 DEL 11 DE MARZO DE 2025

CERTIFICA

Que el/la UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA - (código: 1719), es una institución de educación superior PRIVADA,de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 2271 de 1970-07-07, expedido(a) por el/la MINISTERIO DE JUSTICIA.

El término de duración de la institución es indefinido.

Mediante Resolución Ministerial 26938 del 23 de diciembre de 1982, le fue aprobada la reforma estatutaria conducente al cambio de denominación de Fundación Educacional Interamericana por el de Fundación Educacional Interamericana Universidad Católica de Colombia.

Mediante Resolución Ministerial 15647 del 25 de agosto de 1983, se hizo reconocimiento institucional como Universidad a la Fundación Educacional Interamericana.

Mediante Resolución Ministerial 687 del 13 de febrero de 1991, le fue aprobada una reforma estatutaria en la cual la institución Fundación Educacional Interamericana Universidad Católica de Colombia cambia de denominación por la de Universidad Católica de Colombia.

Mediante Resolución Ministerial 3483 del 28 de Abril de 1994, le fue ratificada una reforma estatutaria.

Las funciones del representante legal están contenidas en los estatutos vigentes, ratificados mediante Resolución Ministerial 3483 del 28 de Abril de 1994.

La información de contacto de la institución Correo electrónico: rectoria@ucatolica.edu.co, Dirección: AVENIDA CARACAS # 46 72 - Bogotá, D.C., Teléfono: 4433700.

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Educación

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, escaneé el código QR que se encuentra en la esquina superior derecha o ingrese a https://vumen.mineducacion.gov.co/, seleccionando la opción Consultar Certificado y diligencie el formulario.

INSTITUCION - PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
FRANCISCO JOSE GOMEZ ORTIZ	CC 80408455 USAQUEN	REPRESENTANTE LEGAL	ACTA 043 2024-12-13 SALA DE GOBIERNO	Desde: 2024-12-13 Hasta: 2029-12-12	2024-12-23	Activo
EDGAR GOMEZ ORTIZ	CC 80415783 USAQUEN	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ACTA 043 2024-12-13 SALA DE GOBIERNO	Desde: 2024-12-13 Hasta: 2026-12-12	2024-12-23	Activo
FRANCISCO JOSE GOMEZ ORTIZ	CC 80408455 USAQUEN	RECTOR	ACTA 029 2023-09-22 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2023-09-22 Hasta: 2025-09-21	2023-10-04	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

SECCIONAL	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
Chía (Código 1731)	FRANCISCO JOSE GOMEZ ORTIZ	CC 80408455 USAQUEN	REPRESENTANTE LEGAL	ACTA 043 2024-12-13 SALA DE GOBIERNO	Desde: 2024-12-13 Hasta: 2029-12-12	2024-12-23	Activo
Chía (Código 1731)	EDGAR GOMEZ ORTIZ	CC 80415783 USAQUEN	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ACTA 043 2024-12-13 SALA DE GOBIERNO	Desde: 2024-12-13 Hasta: 2026-12-12	2024-12-23	Activo
Chía (Código 1731)	FRANCISCO JOSE GOMEZ ORTIZ	CC 80408455 USAQUEN	RECTOR	ACTA 029 2023-09-22 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2023-09-22 Hasta: 2025-09-21	2023-10-04	Activo

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 4 días del mes de junio de 2025, por solicitud de FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ, según radicado 2025-ER-0259497.

Cordialmente;



Harold Antonio Hernández Molina
Subdirector de Inspección y Vigilancia (E)

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 043 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE -UPIT- Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

LA **UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTUCTURA DEL TRANSPORTE UPIT** identificada con NIT No. 901.525.615-1 representada por **ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL,** mayor de edad, vecino(a) de esta ciudad, identificado(a) con la C.C. No. **52.818.428 de Bogotá,** quien actúa en su carácter de Secretaria General, nombrada mediante Resolución No. 120 de 12 de septiembre de 2023, posesionada según Acta del 19 de septiembre de 2023, facultada legalmente para la ordenación del gasto y para la suscripción de la presente Acta de liquidación de conformidad con la Resolución No. 001 de 11 de noviembre de 2021; **EMILIA TORRES PIÑEROS identificado**(a) con la C.C. No. 39.780.200 de Bogotá, en su calidad de **SUPERVISORA,** y, por otro lado, **FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ,** identificada con C.C. No **80.408.455**, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** en representación de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA-INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADA**, de común acuerdo procedemos a liquidar el **Contrato No. 043 de 2023,** teniendo en cuenta las siguientes:

I. CONDICIONES GENERALES

CONTRATO/CONVENIO No. Y VIGENCIA	043 DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12/10/ 2023
CONTRATISTA	Universidad Católica de Colombia
NIT/C.C:	860.028.971-9
REPRESENTANTE LEGAL:	Francisco José Gómez Ortiz
C.C:	80.408.455
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales y de logística requeridos para la ejecución de las actividades previstas en el plan institucional de capacitación dirigido a los funcionarios de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte -UPIT
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero término



	contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
AMPLIACIÓN DE PLAZO: PRÓRROGA NO.	N/A
FECHA DE INICIO:	23 de octubre de 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31 de diciembre de 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO QUINCE MILLONES, incluido todos los costos, gastos e impuestos
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTALES	CDP No 7323 de 15 de septiembre de 2023 RP No 35123 de 10 de octubre de 2023
FUENTE(S) DE FINANCIACIÓN	Nación
SALDO NO EJECUTADO	N/A
SALDO PENDIENTE POR LIBERAR	N/A
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA:	100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE:	100%

2. GARANTÍAS

El CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, constituyó a favor de LA **UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTUCTURA DE TRANSPORTE UPIT**, la siguiente Garantía de cumplimiento:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA EXPED.	POLIZA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
					DESDE	HASTA
Seguros del Estado S.A.	13/10/2023	18-45-101164519	Cumplimiento del contrato	$11.500.000	12/10/23	31/12/24
			Calidad del servicio	$11.500.000	12/10/23	31/12/24

			Pago de salarios y prestaciones sociales y legales e indemnizaciones	$5.750.000	12/10/23	31/12/26

ACTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA: aprobada electrónicamente en SECOP II por la Secretaria General Doctora Alejandra Mogollón Bernal de fecha 20/10/2023

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRÓRROGAS:	N/A
ADICIONES:	N/A

4. BALANCE ECONÓMICO

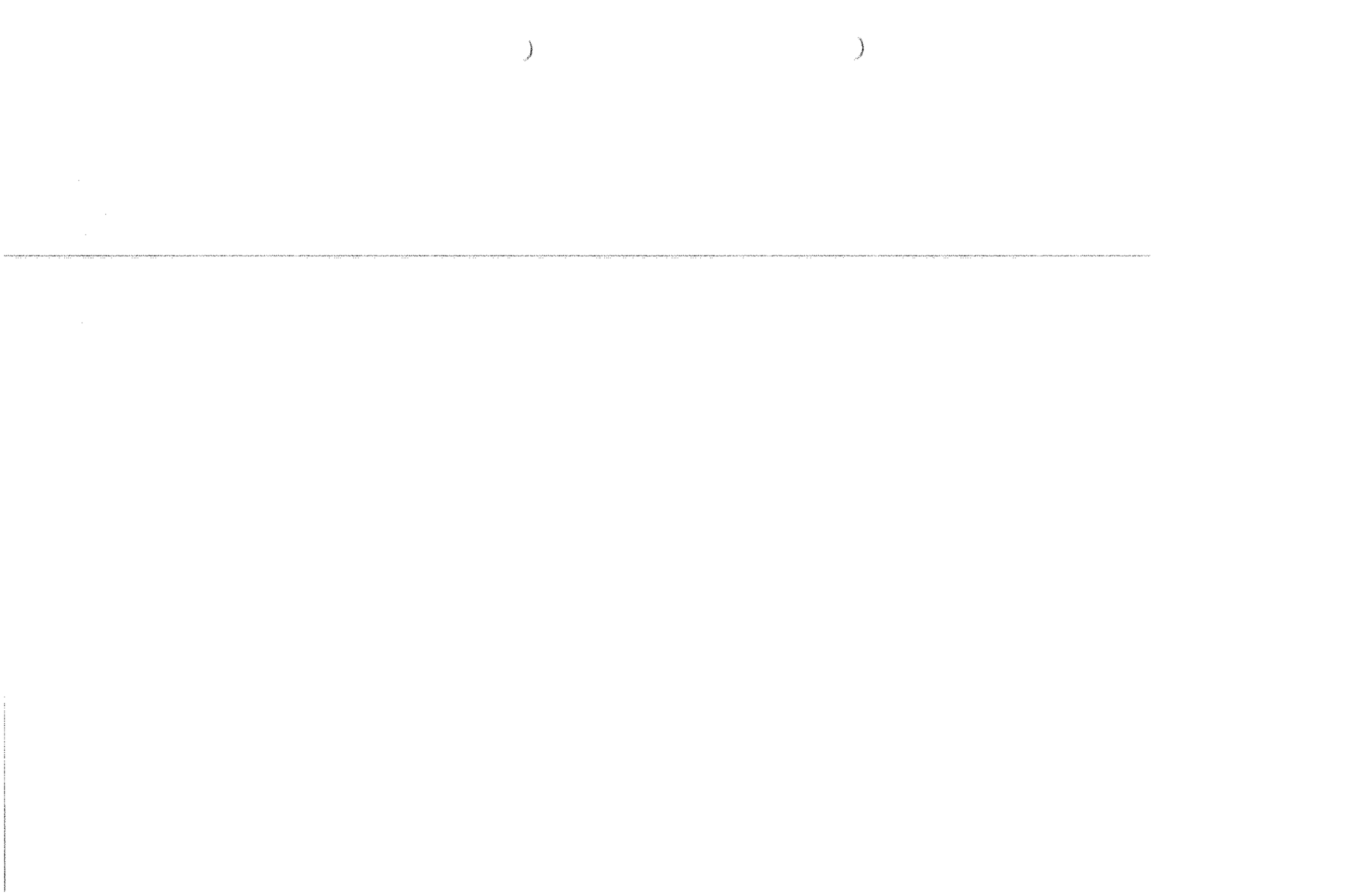
El balance económico del contrato es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR
1	Valor inicial del Contrato	$115.000.000
2	Valor total del contrato	$115.000.000
4	Valor Ejecutado por el contratista	$115.000.000
5	Valor Pagado por el contratista	$115.000.000
6	Valor por Pagar al contratista	$0,00
7	Valor sin ejecutar	$0.00
8	Saldo a liberar	$0.00

CONSTANCIAS:

1. Acorde con las certificaciones e informe final, las cuales forman parte integral de la presente Acta de liquidación, emitidos por la SUPERVISORA durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por la CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción y autorizados los pagos.

2. La SUPERVISORA dejó constancia, que durante la ejecución del contrato verificó el cumplimiento por parte de la CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales, durante todo el plazo de ejecución del contrato.



3. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, el informe final, y la certificación expedida por el responsable de las funciones de Tesorería, el Balance Financiero del Contrato/Convenio orden de Compra es el siguiente:

Concepto	Valor incluido IVA
Valor inicial del Contrato/Convenio	$115.000.000
Valor adición	$000
Valor final del Contrato/Convenio	$115.000.000

	Numero	Fecha	Valor incluido IVA
Órdenes de Pago/Desembolso	468521123	2023-12-26	$51.801.800,00
	483660023	2023-12-28	$ 63.198.200,00
Valor total Pagado/desembolsado a la fecha de la presente acta			$115.000.000,00
Valor total ejecutado			$115.000.000,00
Valor pendiente de pago			$0,00
Valor a Liberar			$0,00

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato No. 043 de 2023**, suscrito entre **LA UNIDAD DE PLANECIÓN DE INFRAESTUCTURA DEL TRANSPORTE UPIT** y la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**

SEGUNDO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el **Contrato de prestación de servicios No. 043 de 2023**, y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

TERCERA: El CONTRATISTA mantendrá indemne a la UPIT y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes realizadas en cualquier momento en atención a la ejecución del convenio/contrato.

QUINTA: Forman parte integral de la presente Acta de liquidación, el Informe final de la supervisión con sus soportes, el Balance Económico, así como toda la documentación relacionada en la parte considerativa, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del convenio/contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

Dado en Bogotá D.C., a los treinta y un días del mes de mayo de 2024.

Por la UNIDAD DE PLANERACIÓN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL
Secretaria General

Por la UNIVERSIDD CATÓLICA DE COLOMBIA

FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Representante Legal

Por la SUPERVISORA,

EMILIA TORRES PIÑEROS
Profesional Especializado
Secretaría General - UPIT

Revisó:	Nilza Esperanza Parrado Reyes- Asesora Secretaria General	Firma:
Elaboró:	Emilia Torres Piñeros	Firma:

Cuentas contables

El requisito debe ser general, para todas igual

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

SIGLA	NIT No. 860.028.971-9

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :
ORDEN: NAL [] DPTL [] DIST. [] MPL [] OTRO [] ¿CUÁL? NA	TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)	CLASE: [1][6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO CUNDINAMRACA
MUNICIPIO: BOGOTÁ	DIRECCIÓN AVENIDA CARACAS # 46- 72 PISO 8	
TELÉFONOS: 4433700 EXT 1151	FAX	APARTADO AEREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. SERVICIOS DE EDUCACIÓN	2. CONSULTORÍA
3. PROVEEDOR	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB.	PRIV.	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR – COLJUEGOS	X		601 7 42 33 68	17/12/2024	$ 115.000.000
UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE -UPIT	X		601 917 2230	10/11/ 2024	$ 205.000.000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP	X		601 4237300	31/12/2023	$ 127.000.000
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	X		601 5878750	28/12/20	2.235.833.333

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: GOMEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): ORTIZ	NOMBRES: FRANCISO JOSE	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	NÚMERO: 80.408.455	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado []	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 18 DE MARZO DE 2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de marzo de 2025, a las 11:13:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600289719
Código de Verificación	860028971925031911345

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

03-05-25 Lv.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de marzo de 2025, a las 11:16:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80408455
Código de Verificación	80408455250319111657

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

25-05-03

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 266720331

PIB
11:22:15

Bogotá DC, 19 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCISCO JOSE GOMEZ ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80408455:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

03-5-25 Lv

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 266720038

PIB
11:20:26

Bogotá DC, 19 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA identificado(a) con NIT número 8600289719:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

03-05-25 Lv

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:19:06 AM horas del 19/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80408455**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ ORTIZ FRANCISCO JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

03-05-25 Lv

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80408455 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/04/2025 10:53 AM

Código Verificación: **R94GNTSV2W**

Válida hasta: **03/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

03-05-25 Lv

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

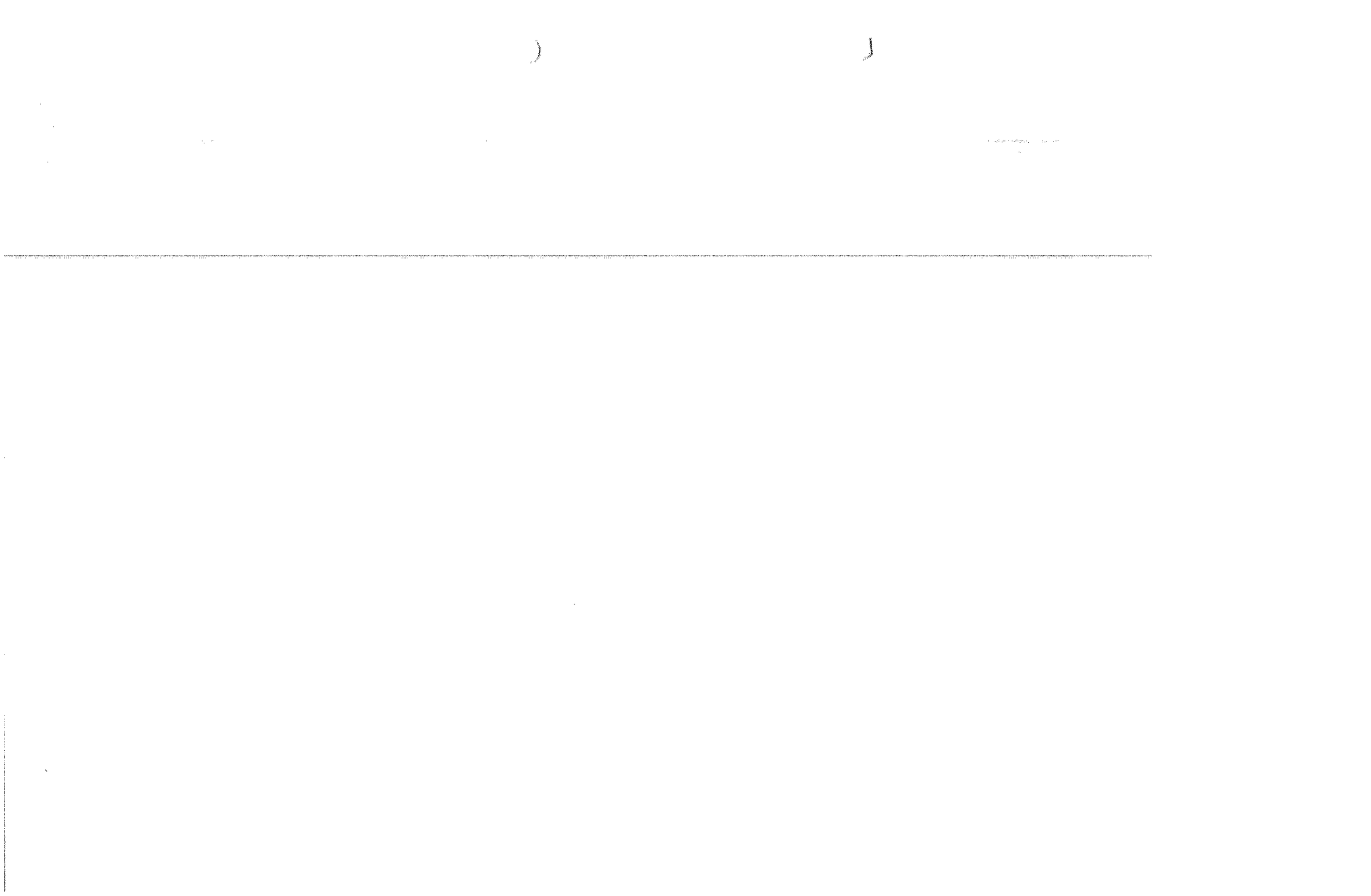
Que a la fecha, 04/04/2025 11:50:05 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80408455 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113817088** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

03-05-25 L.



ASELAN
ASESORES DE NEGOCIOS PARA LATINOAMERICA LTDA.
NIT. 900.071.700-6

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA, NIT 860.028.971-9

CERTIFICA QUE:

La Universidad Católica de Colombia, identificada con Nit 860.028.971-9, es una Institución de Educación Superior privada, reconocida mediante Resolución Número 2271 de julio 7 de 1970, del Ministerio de Educación Nacional, es una Fundación de utilidad común, sin ánimo de lucro.

Que durante los últimos seis (6) meses, la Universidad ha dado cumplimiento, con el pago total de los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y de los Aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y a la fecha se encuentra a paz y salvo por este concepto.

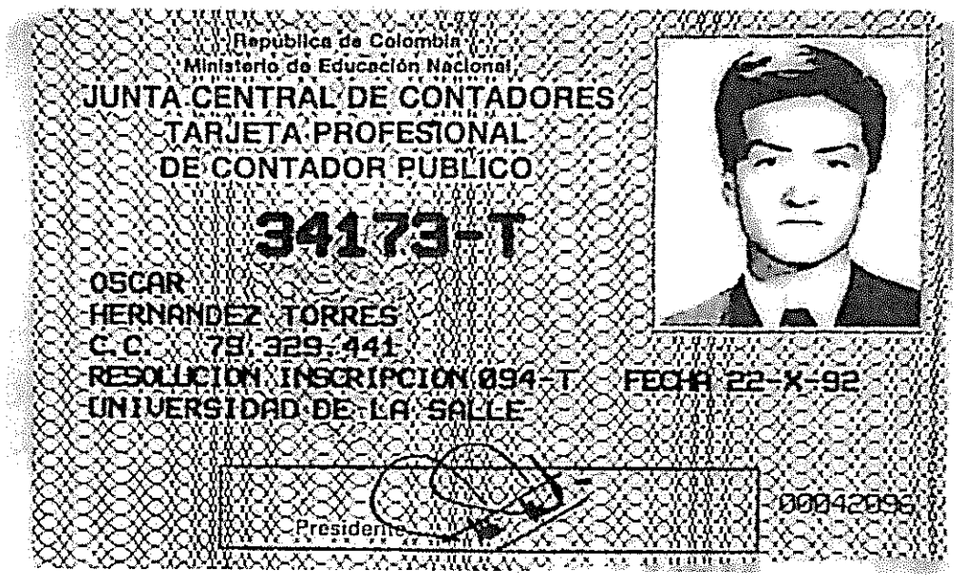
De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 del decreto 1406 de 1999 y el Inciso 3° del artículo 50 de la ley 789 de 2002, el artículo 27 del decreto 1703 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes vigentes en materia de seguridad social y aportes parafiscales.

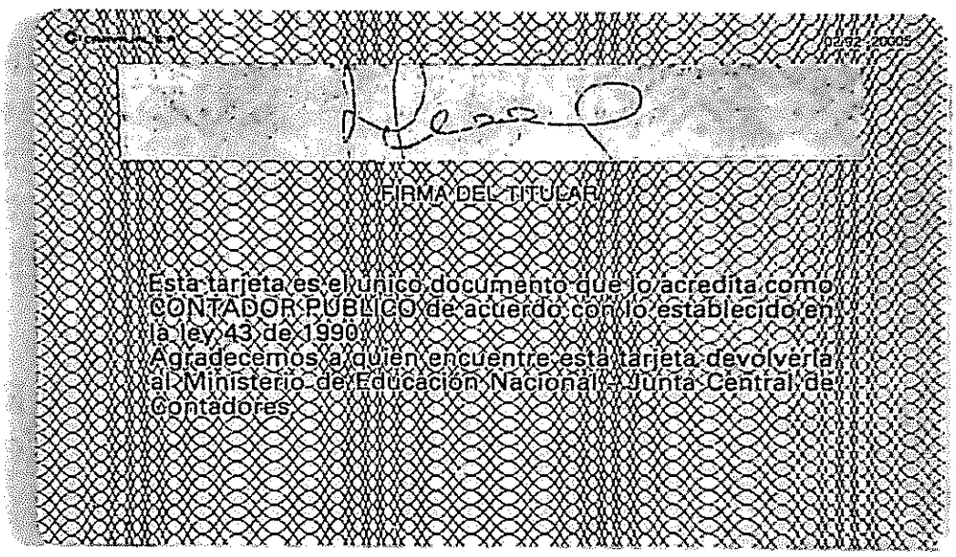
La presente certificación se expide a solicitud del Representante Legal de la Universidad Católica de Colombia a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

OSCAR HERNANDEZ TORRES

Firmado digitalmente por OSCAR HERNANDEZ TORRES
DN: cn=OSCAR HERNANDEZ TORRES, o=OSCAR, ou=CO, l=MEDELLIN, st=ASESORES DE NEGOCIOS PARA LATINOAMERICA LTDA, ou=OTROS, e=OSCAR.HERNANDEZ@ASELAN.COM.CO
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2025-03-12 14:24:05:00

OSCAR HERNÁNDEZ TORRES
Revisor Fiscal
T.P. No. 34.173-T
En representación de Aselan Ltda.





Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2019837554508

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSCAR HERNANDEZ TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79329441 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 34173-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ASELAN

ASESORES DE NEGOCIOS PARA LATINOAMERICA LTDA.
NIT. 900.071.700-6

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA, NIT 860.028.971-9

CERTIFICA QUE:

La Universidad Católica de Colombia, identificada con Nit 860.028.971-9, es una Institución de Educación Superior privada, reconocida mediante Resolución Número 2271 de julio 7 de 1970, del Ministerio de Educación Nacional, es una Fundación de utilidad común, sin ánimo de lucro.

Que durante los últimos seis (6) meses, la Universidad ha dado cumplimiento, con el pago total de los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y de los Aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y a la fecha se encuentra a paz y salvo por este concepto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 del decreto 1406 de 1999 y el Inciso 3° del artículo 50 de la ley 789 de 2002, el artículo 27 del decreto 1703 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes vigentes en materia de seguridad social y aportes parafiscales.

La presente certificación se expide a solicitud del Representante Legal de la Universidad Católica de Colombia a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

OSCAR HERNANDEZ TORRES

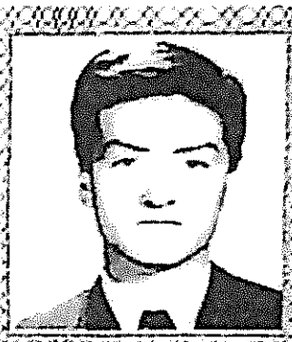
Firmado digitalmente por OSCAR HERNANDEZ TORRES
DN: cn=OSCAR HERNANDEZ TORRES, o=OSCAR HERNANDEZ TORRES, ou=ASESORES DE NEGOCIOS PARA LATINOAMERICA LTDA, email=OSCAR.HERNANDEZ@ASELAN.COM.CO
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2025-05-06 09:45:00

OSCAR HERNÁNDEZ TORRES
Revisor Fiscal Universidad Católica de Colombia
T.P. No. 34.173-T
En representación de Aselan Ltda.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

34173-T



OSCAR
HERNANDEZ TORRES
C.C. 79.329.441
RESOLUCION INSCRIPCION 094-T FECHA 22-X-92
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Presidente

00042095

02 92 20005

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4A72D173D0DA1B59D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSCAR HERNANDEZ TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79329441 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 34173-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Acta No._____/

CONTRATANTE:	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN. NIT.** 901440630-6 Representada Legalmente por el Señor Teniente Coronel **ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA** Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN y Ordenador del Gasto.
CONTRATISTA:	**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA** Nit. 860028971-9 Representante Legal **FRANCISCO JOSE GOMEZ ORTIZ** C.C. 80.408.455 de Usaquén
SUPERVISOR:	**MY. EDGAR AVELLA SÁNCHEZ** JEFE DE ÁREA PREPARACIÓN HUMANÍSTICA y/o quien haga las veces en el cargo
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL ACEPTACION DE OFERTA No. **413-CENACEDUCACION-2022** SUSCRITA EL 15 DE MARZO DE 2022 **POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** y la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA** identificada con Nit. 860028971-9 representada legalmente por el señor **FRANCISCO JOSE GOMEZ ORTIZ** identificado con cédula de Ciudadanía No. 80.408.455 de Usaquén.

Entre los suscritos, Teniente Coronel **ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 80.178.017 de Bogotá nombrado como Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN, según el Radiograma No. 2022315008741233 del 24 de mayo del 2022 y Acta de Posesión No. 018 del 10 de junio del 2022; en calidad de competente contractual y de conformidad con la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de Junio del 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN con NIT. 901440630-6, por una parte y por la otra la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA** identificada con Nit. 860028971-9 representada legalmente por el señor **FRANCISCO JOSE GOMEZ ORTIZ** identificado con cédula de Ciudadanía No. 80.408.455 de Usaquén., residente en la Avenida caracas # 46-72, en la ciudad de Bogotá, teléfono 4433700, correo electrónico direccionextension@ucatolica.edu.co, quien en adelante se denominará CONTRATISTA, suscriben la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. **413-CENACEDUCACION-2022,** previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA
ISADO
ACADÉMICO
RECTORÍA

I. ANTECEDENTES DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

RESOLUCIONES	Que mediante Resolucion No. 416 de 15 de febrero del 2022, se nombran unos Servidores Públicos y Asesores Externos para que se desempeñen como Gerente de Proyecto, Supervisor, Comité Estructuradores, y evaluadores para el PROCESO MINIMA CUANTIA No. MC-413-CENACEDUCACION-2022
ESTUDIOS PREVIOS:	Que el dia **03 de marzo de 2022** se publicaron el ESTUDIO PREVIO e INVITACIÓN PÚBLICA del Proceso de Mínima Cuantía **No. MC-413-CENACEDUCACION-2022** cuyo objeto es *"DIPLOMADO EN GERENCIA DE LIDERAZGO Y CALIDAD INTEGRAL PARA LA ESACE Y UNIDADES CENTRALIZADAS" VIGENCIA 2022.* en la plataforma electrónica del SECOP II.

II. ANTECEDENTES DE LA ETAPA CONTRACTUAL

TIPOLOGIA CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO DE ACEPTACION:	413-CENACEDUCACION-2022
OBJETO:	"DIPLOMADO EN GERENCIA DE LIDERAZGO Y CALIDAD INTEGRAL PARA LA ESACE Y UNIDADES CENTRALIZADAS" VIGENCIA 2022.
VALOR DE LA ACEPTACION:	Por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MTCE ($38.000.000,00)
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC EDUCACIÓN cancelará el valor del contrato mediante consignación en la CUENTA DE AHORRO No. 278-80826-6 del BANCO DE OCCIDENTE a nombre de UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA con NIT 860.028.971-9 de la siguiente forma: Los pagos se realizarán en pagos parciales, durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo con el recibo a satisfacción que emita el supervisor de forma mensual sin que a ellos lo obligue a generar pagos contantes por un promedio fijo mensual dentro de los 45 días calendario siguientes una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así: Recepción a satisfacción de los servicios por parte del supervisor, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor y contratista. • Situación de recursos por parte del MDH Y CREDITO PUBLICO – DIRECCION DE TESORO NACIONAL (Asignación cupo PAC) • Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. • Verificación por parte del MDN.EJERCITO NACIONAL-CENAC EDUCACION del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIA. NOTA 1: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el articulo No. 25 de la ley 1607 de 2012. NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
NOTA 3: El contratista, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin que LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:
• Nombre o razón social
• Número de identificación Tributaria NIT
• Entidad financiera
• Tipo de cuenta ahorro o corriente
• Número de cuenta
NOTA 4: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término para la ejecución del objeto del presente proceso será hasta el 30 de noviembre de 2022, contados a partir de la firma de los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

LUGAR DE EJECUCION: En las instalaciones del proveedor y en la ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO Calle 102 No. 7 – 80 - BOGOTA, CENTRO LOGISTICO BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN MILITAR.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 15/03/2022

FECHA DE APROBACION SECOP II: 22/03/2022

SUPERVISOR: **MY. EDGAR AVELLA SÁNCHEZ**
JEFE DE ÁREA PREPARACIÓN HUMANÍSTICA

ACTA DE INICIO: No. 00302870 de fecha 23 de marzo de 2022

III. CONTRATOS ADICIONALES – MODIFICATORIOS

N/A

IV. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACIÓN,** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2022, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR	OBSERVACIONES
CDP	14322	15/02/2022	$ 48.000.000,00	N/A
CRP	70722	23/03/2022	$ 38.000.000,00	N/A

V. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la póliza de seguros de cumplimiento ante entidades estatales No. **18-44-101081194** Anexo (0), expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., aprobada el 22 de marzo de 2022.

Riesgos asegurados	Valores amparados ($)	Inicio amparo (dd/mm/aa)	Termino del amparo (dd/mm/aa)
Cumplimiento del contrato	$ 7.600.000,00	15/03/2022	30/07/2023
Calidad del servicio	$ 11.400.000,00	15/03/2022	30/07/2023
Pago de salarios y prestaciones sociales	$ 1.900.000,00	15/03/2022	30/03/2026

VI. GARANTÍA TÉCNICA.

1. Amparó la calidad del servicio.
2. Amparó cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso.
3. Amparó cada uno de los requisitos técnicos adicionales del presente proceso.
4. La reposición del servicio fue por un término no superior a una (01) semana, en el momento del requerimiento realizado por el supervisor.
5. Que la garantía técnica deberá constar que los elementos a suministrar son de excelente calidad, para el caso del material.
6. La garantía técnica debe cubrir la logística, transporte y/o elementos de los servicios a adquirir durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías.
7.La garantía fue por un término igual o superior a seis (06) meses del servicio.
8. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDNEJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACION a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a los dos (02) días calendario, contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento del bien no cumpla con los requerimientos exigidos en la garantía técnica.

NOTA 1: Los términos de la garantía técnica, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento deberá incluirse en el cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

NOTA 2: La garantía adicional y términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato en clausula y/o parágrafo.

NOTA 3: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

VII. ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Mediante el acta relacionada a continuación el CONTRATISTA entregó y realizó dentro de los plazos establecidos en la aceptacion de oferta, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACION, los servicios objeto del contrato, así:

ACTA DE RECEPCIÓN No.	FACTURA No.	ENTRADA DE BIENES No.	VALOR TOTAL EN PESOS
00599200 del 13 de Julio de 2022	No. UCAT67126 03/08/2022 $ 19.000.000,00	5002936184-2022 17/08/2022 $ 19.000.000,00	$ 19.000.000,00
00024417 del 13 de octubre de 2022	No. UCAT69397 04/10/2022 $ 19.000.000,00	5002982826-2022 21/10/2022 $ 19.000.000,00	$ 19.000.000,00
TOTAL	$38.000.000,00	$38.000.000,00	$38.000.000,00

VIII. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC EDUCACION

PAGO	CONCEPTO Y FECHA	VALOR

EFECTUADO		
PAGO No.1	Pago Parcial del Contrato, mediante documento de Egreso No. 1500003806 del 30 de agosto de 2022 y obligación No. 320122 de fecha 20 de agosto de 2022	$ 19.000.000,00
PAGO No.2	Pago Parcial del Contrato, mediante documento de Egreso No. 1500004644 del 31 de octubre de 2022 y obligación No. 475722 de fecha 25 de octubre de 2022	$ 19.000.000,00
TOTAL		$ 38.000.000,00

**Nota: Se deja constancia que el valor de los egresos es el valor que se ve reflejado en las obligaciones y ordenes de pago.*

BALANCE

Valor de la aceptación de oferta	$ 38.000.000,00	
Modificatorio No. 1	$ 0	
Valor total cancelado		$ 38.000.000,00
Sobrante de ejecución Vigencia 2022		$ 0
Saldo por ejecutar		$ 0
SUMAS IGUALES	$ 38.000.000,00	$ 38.000.000,00

IX. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS

INFORME DE SUPERVISOR No. 1	FECHA	RESPONSABLE	CONCLUSIÓN
Radicado No. 2022753000722711: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESACE-29.25	04/04/2022	MY. EDGAR AVELLA SANCHEZ JEFE DE ÁREA PREPARACIÓN HUMANÍSTICA	El supervisor del contrato, verificó el cuplimiento de lo relacionado con las vigencias, amparos, Unidad de destino, monto establecido, dejando constancia que se recibe a entera satisfaccion y que la documentación está acorde para tramitar el pago. Se deja constancia que los servicios adquiridos, objeto de la Aceptacion de oferta 413-CENACEDUCACION-2022.
Radicado No. 2022753000939971: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESACE-29.25	05/05/2022		El supervisor del contrato, verificó el cuplimiento de lo relacionado con las vigencias, amparos, Unidad de destino, monto establecido, dejando constancia que se recibe a entera satisfaccion y que la documentación está acorde para tramitar el pago. Se deja constancia que los servicios adquiridos, objeto de la Aceptacion de oferta 413-CENACEDUCACION-2022.
Radicado No. 2022753001215101: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESACE-29.25	06/06/2022		El supervisor del contrato, verificó el cuplimiento de lo relacionado con las vigencias, amparos, Unidad de destino, monto establecido, dejando constancia que se recibe a entera satisfaccion y que la documentación está acorde para tramitar el pago. Se deja constancia que los servicios adquiridos, objeto de la Aceptacion de oferta 413-CENACEDUCACION-2022.
Radicado No. 2022753001689591: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESACE-29.25	08/08/2022		El supervisor del contrato, verificó el cuplimiento de lo relacionado con las vigencias, amparos, Unidad de destino, monto establecido, dejando constancia que se recibe a entera satisfaccion y que la documentación está acorde para tramitar el pago.

INFORME DE SUPERVISOR No. 1	FECHA	RESPONSABLE*	CONCLUSION
			Se deja constancia que los servicios adquiridos, objeto de la Aceptacion de oferta 413-CENACEDUCACION-2022. Dentro de la constancia se da por terminado el primer Diplomado em Gerencia de Liderazgo y Calidad Integral para el curso de capacitación PISAJ de acuerdo a malla academica.
Radicado No. 2022753011973153: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESACE-29.25	12/07/2022		El supervisor del contrato, verificó el cuplimiento de lo relacionado con las vigencias, amparos, Unidad de destino, monto establecido, dejando constancia que se recibe a entera satisfaccion y que la documentación está acorde para tramitar el pago. Se deja constancia que los servicios adquiridos, objeto de la Aceptacion de oferta 413-CENACEDUCACION-2022 y que dentro de la constancia se da por terminado el primer Diplomado em Gerencia de Liderazgo y Calidad Integral para los alumnos del curso PISAJ
Radicado No. 2022753002120671: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESACE-29.25	03/10/2022		El supervisor del contrato, verificó el cuplimiento de lo relacionado con las vigencias, amparos, Unidad de destino, monto establecido, dejando constancia que se recibe a entera satisfaccion y que la documentación está acorde para tramitar el pago. Se deja constancia que los servicios adquiridos, objeto de la Aceptacion de oferta 413-CENACEDUCACION-2022 y que dentro de la constancia se da por terminado el primer Diplomado em Gerencia de Liderazgo y Calidad Integral para los alumnos del curso PISAJ

**Nota: se deja constancia que en el momento de la liquidación se evidenciaron seis Informes en el expediente de la carpeta maestra.*

X. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en el contrato, este será liquidado en el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir este término, la liquidación se realizara dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

Conforme al artículo 11 de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, para la liquidación de la Contrato se tiene en cuenta la firma de la última acta de recibo a satisfacción del objeto contractual de fecha 13 de octubre de 2022, así pues, los cuatro meses más deja la fecha del 13 de febrero de 2023, los dos meses subsiguientes el 12 de abril de 2023 y los dos últimos años consecutivos trascendería a la fecha 12 de abril de 2025, concluyendo que la entidad es competente para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, durante la ejecución de la Contrato se dio cumplimiento

de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

XI. MULTAS Y SANCIONES

N/A

XII. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACION cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Aceptacion de Oferta No. 413-CENACEDUCACION-2022 quedando a paz y salvo por todo concepto.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al sistema de Seguridad Social en pensiones y en salud, riesgos profesionales, aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN CENAC EDUCACIÓN.

El representante del M.D.N. - EJERCITO NACIONAL - CENAC EDUCACIÓN, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la Aceptacion de Oferta No. 413-CENACEDUCACION-2022 dentro del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. MC-413-CENACEDUCACION-2022.**

XIII. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, y economico, conforme a la resolucion de nombramiento No. **416 del 15 de febrero de 2022**, asi:

Gerente del proyecto	**TC. GUEVARA ARISMENDY DANIEL Subdirector ESACEy/o** quien haga de sus veces	
Comité estructurador	Técnico	**SS. FIERRO MONTEALEGRE JEISON** Suboficial área preparación humanística
	Jurídico	**AS. NATALIA HERNANDEZ** Asesor Jurídico CENAC EDUCACION
	Económico	**AS. KAREN VERGARA BLANDON** ASESOR ECONOMICO CENAC EDUCACION
Comité evaluador	Técnico	**CT. JOSE LUIS RAMIREZ CALDERON**
	Jurídico	**AS. SERGIO ANDRES MANTILLA ROJAS** ABOGADO CENAC EDUCACIÓN
	Económico	**AS. ADRIANA MYLEIDY ACEVEDO BUITRAGO** Asesora CENAC EDUCACIÓN
Supervisor (es) del contrato	**MY. EDGAR AVELLA SÁNCHEZ** JEFE DE ÁREA PREPARACIÓN HUMANÍSTICA y/o quien haga las veces en el cargo	

XIV. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Revisor Jurídico:	**PS. LUZ DARY ESTEBAN TIBATA**

XV. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos cargados en la plataforma transacional SECOPII, en la propuesta y los que reposan en carpeta maestra de la oficina.

de Dirección de Contratación del Ejército Nacional CENAC EDUCACIÓN.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Aceptacion de Oferta No. 413-CENACEDUCACION-2022, dentro del Proceso de Mínima Cuantía **MC-413-CENACEDUCACION-2022**, suscrito entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN CENAC EDUCACIÓN** y la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA** identificada con Nit. 860028971-9 representada legalmente por el señor **FRANCISCO JOSE GOMEZ ORTIZ** identificado con cédula de Ciudadanía No. 80.408.455 de Usaquén, en los términos consignados en la presente acta:

Por todo lo anterior, las partes

A C U E R D A N:

PRMERO: TERMINAR bilateralmente y de mutuo acuerdo a la Aceptacion de Oferta **No. 413-CENACEDUCACION-2022**, de fecha **15/03/2022**, celebrada entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN** y la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA** identificada con Nit. 860028971-9 representada legalmente por el señor **FRANCISCO JOSE GOMEZ ORTIZ** identificado con cédula de Ciudadanía No. 80.408.455 de Usaquén.

SEGUNDO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo la Aceptacion de Oferta **No. 413-CENACEDUCACION-2022**, de fecha **15/03/2022,** celebrada entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN** y la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA** identificada con Nit. 860028971-9 representada legalmente por el señor **FRANCISCO JOSE GOMEZ ORTIZ** identificado con cédula de Ciudadanía No. 80.408.455 de Usaquén.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro de la Aceptacion de Oferta **No. 413-CENACEDUCACION-2022**, objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicios prestado.

Para constancia, firman en Bogotá D.C, a los _____

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN,

TC. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA
DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA
CENACEDUCACIÓN
Ordenador del Gasto

CONTRATISTA,

FRANCISCO JOSE GOMEZ ORTIZ
C.C. 80.408.455 de Usaquén
Representante Legal
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA
Nit. 860028971-9

SUPERVISOR,

MY. EDGAR AVELLA SÁNCHEZ
JEFE DE ÁREA PREPARACIÓN HUMANÍSTICA y/o quien haga sus veces
Supervisor

Elaboró

MY. EDGAR AVELLA SÁNCHEZ
JEFE DE ÁREA PREPARACIÓN HUMANÍSTICA
Supervisor

Revisó

PS. LUZ DARY ESTEBAN TIBATA
ASESORA JURIDICA CENAC EDUCACIÓN

Vo. Bo.

CP. TELLO CHAVEZ LUIS EDUARDO
Sub-Oficial Liquidaciones CENAC EDUCACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 043 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE -UPIT- Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

LA **UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTUCTURA DEL TRANSPORTE UPIT** identificada con NIT No. 901.525.615-1 representada por **ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL,** mayor de edad, vecino(a) de esta ciudad, identificado(a) con la C.C. No. **52.818.428 de Bogotá,** quien actúa en su carácter de Secretaria General, nombrada mediante Resolución No. 120 de 12 de septiembre de 2023, posesionada según Acta del 19 de septiembre de 2023, facultada legalmente para la ordenación del gasto y para la suscripción de la presente Acta de liquidación de conformidad con la Resolución No. 001 de 11 de noviembre de 2021; **EMILIA TORRES PIÑEROS identificado**(a) con la C.C. No. 39.780.200 de Bogotá, en su calidad de **SUPERVISORA,** y, por otro lado, **FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ,** identificada con C.C. No **80.408.455**, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, en representación de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA-INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADA**, de común acuerdo procedemos a liquidar el **Contrato No. 043 de 2023**, teniendo en cuenta las siguientes:

I. CONDICIONES GENERALES

CONTRATO/CONVENIO No. Y VIGENCIA	043 DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12/10/ 2023
CONTRATISTA	Universidad Católica de Colombia
NIT/C.C:	860.028.971-9
REPRESENTANTE LEGAL:	Francisco José Gómez Ortiz
C.C:	80.408.455
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales y de logística requeridos para la ejecución de las actividades previstas en el plan institucional de capacitación dirigido a los funcionarios de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte -UPIT
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero término

	contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
AMPLIACIÓN DE PLAZO: PRÓRROGA NO.	N/A
FECHA DE INICIO:	23 de octubre de 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31 de diciembre de 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO QUINCE MILLONES, incluido todos los costos, gastos e impuestos
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTALES	CDP No 7323 de 15 de septiembre de 2023 RP No 35123 de 10 de octubre de 2023
FUENTE(S) DE FINANCIACIÓN	Nación
SALDO NO EJECUTADO	N/A
SALDO PENDIENTE POR LIBERAR	N/A
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA:	100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE:	100%

2. GARANTÍAS

El CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, constituyó a favor de LA **UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTUCTURA DE TRANSPORTE UPIT**, la siguiente Garantía de cumplimiento:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA EXPED.	POLIZA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
					DESDE	HASTA
Seguros del Estado S.A.	13/10/2023	18-45-101164519	Cumplimiento del contrato	$11.500.000	12/10/23	31/12/24
			Calidad del servicio	$11.500.000	12/10/23	31/12/24

			Pago de salarios y prestaciones sociales y legales e indemnizaciones	$5.750.000	12/10/23	31/12/26

ACTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA: aprobada electrónicamente en SECOP II por la Secretaria General Doctora Alejandra Mogollón Bernal de fecha 20/10/2023

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRÓRROGAS:	N/A
ADICIONES:	N/A

4. BALANCE ECONÓMICO

El balance económico del contrato es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR
1	Valor inicial del Contrato	$115.000.000
2	Valor total del contrato	$115.000.000
4	Valor Ejecutado por el contratista	$115.000.000
5	Valor Pagado por el contratista	$115.000.000
6	Valor por Pagar al contratista	$0,00
7	Valor sin ejecutar	$0.00
8	Saldo a liberar	$0.00

CONSTANCIAS:

1. Acorde con las certificaciones e informe final, las cuales forman parte integral de la presente Acta de liquidación, emitidos por la SUPERVISORA durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por la CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción y autorizados los pagos.

2. La SUPERVISORA dejó constancia, que durante la ejecución del contrato verificó el cumplimiento por parte de la CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales, durante todo el plazo de ejecución del contrato.

3. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, el informe final, y la certificación expedida por el responsable de las funciones de Tesorería, el Balance Financiero del Contrato/Convenio orden de Compra es el siguiente:

Concepto	Valor incluido IVA
Valor inicial del Contrato/Convenio	$115.000.000
Valor adición	$000
Valor final del Contrato/Convenio	$115.000.000

	Numero	Fecha	Valor incluido IVA
Órdenes de Pago/Desembolso	468521123	2023-12-26	$51.801.800,00
	483660023	2023-12-28	$ 63.198.200,00
Valor total Pagado/desembolsado a la fecha de la presente acta			$115.000.000,00
Valor total ejecutado			$115.000.000,00
Valor pendiente de pago			$0,00
Valor a Liberar			$0,00

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato No. 043 de 2023**, suscrito entre **LA UNIDAD DE PLANECIÓN DE INFRAESTUCTURA DEL TRANSPORTE UPIT** y la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**

SEGUNDO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el **Contrato de prestación de servicios No. 043 de 2023**, y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

TERCERA: El CONTRATISTA mantendrá indemne a la UPIT y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes realizadas en cualquier momento en atención a la ejecución del convenio/contrato.

QUINTA: Forman parte integral de la presente Acta de liquidación, el Informe final de la supervisión con sus soportes, el Balance Económico, así como toda la documentación relacionada en la parte considerativa, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del convenio/contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

Dado en Bogotá D.C., a los treinta y un días del mes de mayo de 2024.

Por la UNIDAD DE PLANERACIÓN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL
Secretaria General

Por la UNIVERSIDD CATÓLICA DE COLOMBIA

FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Representante Legal

Por la SUPERVISORA,

EMILIA TORRES PIÑEROS
Profesional Especializado
Secretaría General - UPIT

Revisó:	Nilza Esperanza Parrado Reyes- Asesora Secretaria General	Firma:
Elaboró:	Emilia Torres Piñeros	Firma:

LA SUSCRITA JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

CERTIFICA:

Que, verificada la base de datos de contratación de la entidad y la plataforma respectiva, por parte del funcionario y contratista asignado se pudo establecer, que el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES-IDARTES, con NIT. 900.413.030-9, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios que se describe a continuación:

CONTRATISTA: UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT): 860028971

1. PERSONA JURÍDICA PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION No. 2201-2024

OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar las capacitaciones dirigidas a los funcionarios de la Entidad, en el marco del proyecto de inversión 7902, el cual busca la Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 30 de Mayo del 2024

FECHA DE INICIO: 07 de Junio del 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre del 2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar servicios de apoyo a la gestión orientando la capacitación de manera virtual a los funcionarios del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en COMPETENCIAS EN HABILIDADES BLANDAS, a través de un programa de 40 horas, distribuidas en 5 cursos de 8 horas cada uno, garantizando los profesionales y expertos en la enseñanza y desarrollo de la competencia laboral y el contenido, establecido en la ficha técnica dispuesta para tal fin.
2. Prestar servicios de apoyo a la gestión orientando la capacitación de manera virtual a los funcionarios del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en TERRITORIALIZACIÓN, ENFOQUE DIFERENCIAL Y GÉNERO, a través de un programa de 18 horas, garantizando los profesionales y expertos en la enseñanza y desarrollo de la competencia laboral y el contenido, establecidos en la ficha técnica dispuesta para tal fin.
3. Prestar servicios de apoyo a la gestión la capacitación de manera virtual a los funcionarios del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en LENGUA DE SEÑAS a través de un programa de 16 horas distribuidos en 3 módulos, garantizando los profesionales y expertos en la enseñanza y

desarrollo de la competencia laboral y el contenido, establecidos en la ficha técnica dispuesta para tal fin.

4. Prestar servicios de apoyo a la gestión, mediante la realización de conferencias de manera virtual a los funcionarios del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en TERRITORIALIZACIÓN, ENFOQUE DIFERENCIAL Y GÉNERO a través de un programa de 4 horas, garantizando los profesionales y expertos en la enseñanza y desarrollo de la competencia laboral y el contenido, establecidos en la ficha técnica dispuesta para tal fin.

5. Disponer de la plataforma tecnológica para el desarrollo de la capacitación de manera online, incluyendo los procesos sincrónicos y las actividades asincrónicas, brindando el soporte técnico correspondiente a los participantes.

6. Expedir el correspondiente certificado de participación y aprobación de los programas de formación a cada uno de los funcionarios asistentes, el cual deberá contener mínimo los requisitos indicados en la ficha técnica dispuesta para tal fin.

7. Definir los diseños curriculares correspondientes a los programas de capacitación, al igual, los contenidos, la estructura didáctica y la propuesta pedagógica y metodológica, así como los recursos tecnológicos y lo necesario para la capacitación.

8. Aplicar pruebas diagnósticas de entrada y de salida que den cuenta de los conocimientos obtenidos por los funcionarios antes y después de la capacitación.

9. Registrar la asistencia de los funcionarios en el formato establecido por la Entidad y entregar el reporte de seguimiento por sesión.

10. Entregar a la entidad de manera detallada los contenidos contemplados en los ejes temáticos de los programas de capacitación.

11. Entregar a los funcionarios los documentos de estudios, las memorias del proceso y demás información asociada a los ejes temáticos de los programas de capacitación, para ello se compromete a entregar a los funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, inscritos al proceso de capacitación a suministrarles en forma oportuna y previo al inicio de cada módulo, los instrumentos de estudio (cartillas, el acceso a las plataformas interactivas, los módulos o ejes temáticos a desarrollar, enlaces de las páginas de consulta o trabajo entre otros).

12. Informar oportunamente al supervisor del contrato los inconvenientes que se presenten en la ejecución del mismo y proponer medidas inmediatas de solución.

13. Presentar un informe por cada línea de capacitación (Competencias blandas, territorialización, enfoque diferencial y de género y lengua de señas).

14. Designar una persona permanente de enlace y contacto para el contrato con el cual se manejarán todas y cada una de las etapas de planeación, ejecución y evaluación de las actividades.

15. Garantizar a la entidad la realización del contrato por su cuenta y riesgo, suministrará y entregará a los participantes las herramientas e instrumentos evaluativos y todos los necesarios que se deriven para el desarrollo del proceso formativo.

16. Garantizar el recaudo y soporte necesario de las actividades realizadas, los cuales deberán poderse consultar por medio digital o físico, bien sea mediante actividades presenciales o no presenciales.

17. Radicar los informes para pago acorde con los procedimientos de gestión documental en la entidad.
18. Subir los informes de ejecución de obligaciones acorde con el objeto contractual, a la plataforma transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente y en estricta sujeción a los procesos y procedimientos definidos en la entidad.
19. Reportar por escrito al Instituto, cualquier situación ajena a su voluntad, que le impida la ejecución del objeto y obligaciones, tales como aquellas que se deriven del orden público, pandemias, o casos fortuitos entre otras, para que el Instituto establezca y determine las acciones administrativas y operativas a desarrollar en pro de la ejecución del objeto contractual.
20. Acreditar mediante Certificación el pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y Riesgos Laborales Art. 13 Ley 1562 de 2012) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión y Salud al Sistema de Seguridad Social), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento de la normatividad que rige la materia.
21. Vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, según los porcentajes que se encuentran establecidos en el Decreto Distrital 332 de 2020.

La presente certificación se expide a los veintiun (21) días del mes de Febrero de 2025, acorde con la información contenida en el aplicativo de contratación de la entidad.

HEIDY YOBANNA MORENO MORENO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Radicado: **20251100193693**
Fecha 27-03-2025 15:18

Documento 20251100193693 firmado electrónicamente por:

HEIDY YOBANNA MORENO MORENO, , Oficina Asesora Jurídica, Fecha de Firma: 27-03-2025 17:54:30

Aprobó: NOHEMY SALDARRIAGA MORALES - Contratista - Oficina Asesora Jurídica



c1c704a87d834e3c0aac9a4a510fb5f1736d891a551ac0e6fb6e675617ed91ea

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA** identificados con Nit. No. **860.028.971** es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 15 de Enero de 1.998, con la Cuenta de Ahorros No. **278-80826-6** la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de **UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación, el día 04 de Marzo de 2025 dirigida **UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA.**

Cordialmente,

NELLY YAZMIN NEIRA AGUILERA
Auxiliar Comercial Banca Empresarial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: A-GC-FR-047
		VERSIÓN: 02
	CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PERSONA JURIDICA	FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2024

CONSTANCIA DE IDONEIDAD

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FUNCIÓN PÚBLICA DE CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con lo establecido en el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades publicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe; se realizó la verificación de los requisitos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios con persona Jurídica cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS TRANSVERSALES POR NIVEL DE CARGO, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SECTOR CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA"**, con base en los soportes aportados, la persona jurídica UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA, con NIT. 860028971-9 , me permito dejar constancia que la persona jurídica arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS para desarrollar y ejecutar el objeto señalado.

así:

CAPACIDAD JURÍDICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

OBJETO SOCIAL	**La Universidad Católica de Colombia es una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, reconocida mediante la Resolución 2271 del 7 de julio de 1970 del Ministerio de Justicia. Es, por esencia y definición, una Universidad que con sus principios centra su misión en la persona, para lo cual, desde su naturaleza intelectual y su riqueza doctrinal, genera su propio acto educativo. La Universidad Católica de Colombia concibe la educación como un acto de la inteligencia y la libertad de la persona y, por lo tanto, de naturaleza moral.**

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

TIEMPO DE LA EXPERIENCIA (EN MESES)	**UN CONTRATO CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICAL RELACIONADO CON LA CAPACITACIÓN DE PERSONAL.**

EXPERIENCIA APORTADA

NUMERO DEL CONTRATO	ENTIDAD	TÉRMINO DE EJECUCIÓN	VALOR	DOCUMENTACIÓN APORTADA
043-2023	UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE -UPIT	2 MESES	$ 115.000.000	ACTA DE LIQUIDACIÓN
413-CENACEDUCACION-2022	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE EDUCACIÓN	8 MESES	$ 38.000.000	ACTA DE LIQUIDACIÓN
7902	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES-IDARTES	6 MESES	$ 30.000.000	ACTA DE LIQUIDACIÓN

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la PERSONA JURÍDICA arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, en el mes de mayo de 2025.

LUZ MARINA SANCHEZ BOHÓRQUEZ
(DIRECTOR (A) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FUNCIÓN PÚBLICA DE CUNDINAMARCA)

Revisó: Jacqueline Bermúdez
Proyectó: Miguel Albarran- Profesional Especializado
Diana Franco - Profesional Universitario

